

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RS-008914

Of. Registro: Recoletos

20/07/2023 09:25:43

Página: 1 de 2

REGISTRO SALIDA

COMUNICACION Nº 123/2023

EXCMO. SR. CONSEJERO CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Madrid, 20 de julio de 2023

Querido consejero y amigo:

Te informo de que el Ministerio de Justicia nos ha comunicado la ampliación de capacidad de escritos iniciadores hasta los 100 megabytes en LexNet.

Un abrazo,

Rafael Massieu Curbelo Presidente de la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía









CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLI

Nº Registro: RS-008914

Of. Registro: Recoletos
20/07/2023 09:25:43

Página: 2 de 2

LexNET



La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia informa que desde hoy, miércoles 19 de julio de 2023, el tamaño máximo permitido en LexNET para los envíos iniciadores de asunto se amplía hasta los 100 megabytes (MB).

Principales Ventajas

- Elimina, para este tipo de escritos, la necesidad de gestionar envíos por exceso de cabida a través de otros sistemas (Acceda en el caso de profesionales, registro manual en el Sistema de Gestión Procesal para órganos judiciales).
- Proporciona una estructura más clara del Expediente Judicial Electrónico, al reducir la fragmentación de los envíos.

Importante

Se mantiene la restricción de un máximo de 15 MB para el documento principal.

Se ruega transmita esta información a quien estime necesario

Muchas gracias por su colaboración